



## Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CASINO DE JUEGO DE TALCA SA otorgado el 11 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 17135 - 2022.-

Santiago, 13 de Abril de 2022.-



723456984844  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456984844.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4808-723456984844.-

**JOSE LEONARDO  
BRUSI MUNOZ**

Digitally signed by JOSE LEONARDO BRUSI MUNOZ  
Date: 2022.04.13 12:54:38 -04:00  
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas  
Location: Santiago - Chile

1 **Repertorio N°17135.2022.-**

2 **AMA**

3 **OT N°34273**

4

5

6

7

8

9 **REDUCCION**

10

11 **ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

12

13

14

14 **CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A.**

15

16

17

18 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a once de Abril del año dos**

19 **mil veintidos, ante mí, JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ, Abogado,**

20 **Notario Público Suplente de don ALVARO GONZALEZ SALINAS,**

21 **Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, según**

22 **consta en Decreto Judicial debidamente protocolizado, al final de los**

23 **registros del mes pertinente, con oficio en calle Agustinas mil**

24 **setenta segundo piso, comuna de Santiago, comparece doña**

25 **STEFANIE MARIANNE SEEMANN RUDZAJIS, chilena, casada,**

26 **abogada, cédula de identidad número dieciséis millones doscientos**

27 **un mil cuatrocientos ochenta y siete guión cero, domiciliada para**

28 **estos efectos en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil**

29 **ciento cincuenta y uno, oficina mil ciento uno, comuna de Las**

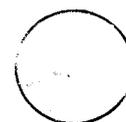
30 **Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su**



1 identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente  
2 facultada viene en reducir a escritura pública el Acta cuyo tenor es el  
3 siguiente: **"ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
4 **ACCIONISTAS CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A.** En Santiago,  
5 a siete de abril del año dos mil veintidós, siendo las doce horas, en  
6 las oficinas ubicadas en Avenida Alonso de Córdova número cinco  
7 mil ciento cincuenta y uno, oficina número mil ciento uno, comuna de  
8 Las Condes, ciudad de Santiago de Chile, se celebra la Junta  
9 Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Casino de Juego de  
10 Talca S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones  
11 doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta guión nueve,  
12 para tratar la modificación de los estatutos que a continuación se  
13 indican. Participan de la Sesión don Luis Alejandro Fuentealba  
14 Meier, como Presidente del Directorio de la sociedad y como  
15 accionista por una acción y en representación del accionista la  
16 sociedad peruana Corporación Meier S.A.C. por ciento treinta y ocho  
17 mil doscientos cuarenta acciones, por lo que concurre el cien por  
18 ciento de las acciones emitidas por la sociedad. Asiste además, don  
19 Lientur Ludwig Fuentealba Meier, Gerente General de la compañía,  
20 quien actúa como Secretario de la Junta. Se encuentra presente,  
21 también, don Alvaro González Salinas, Titular de la Cuadragésima  
22 Segunda Notaría de Santiago I. **FORMALIDADES DE**  
23 **CONVOCATORIA.** El Presidente deja constancia del cumplimiento  
24 de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta  
25 instalación de la Junta: uno) Que la citación a la presente junta  
26 extraordinaria de accionistas fue acordada por el directorio de la  
27 compañía en su sesión de fecha cuatro de marzo de dos mil  
28 veintidós. dos) Que no fue necesario citar a la presente junta por  
29 avisos en los diarios ni por carta dirigida a los señores accionistas,  
30 por contarse con la seguridad de que se encontrarían presentes en



1 a la fecha, como de hecho ha ocurrido. tres) Que con anterioridad a  
2 esta fecha han estado a disposición de los señores accionistas las  
3 materias y las proposiciones que el directorio someterá al  
4 conocimiento de la presente junta. cuatro) Que de conformidad al  
5 artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sólo  
6 pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de  
7 acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad con  
8 cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en  
9 la nómina que está a disposición de los asistentes. cinco) Que  
10 mediante la Resolución Exenta número ciento veintiocho, de fecha  
11 dieciocho de febrero de dos mil veintidós de la SCJ, se autorizó la  
12 modificación de los estatutos sociales en lo concerniente a los  
13 Artículo cinco y cuatro Transitorio de la sociedad, dándose  
14 cumplimiento con ello a la Circular número ciento veintiún de la SCJ,  
15 de nueve de agosto de dos mil veintiuno, que imparte instrucciones  
16 relativas a la formulación de solicitudes de autorización de  
17 transferencias de acciones, modificaciones de capital y otras  
18 modificaciones de los estatutos de la sociedad operadora, se  
19 encuentra supeditada a la aprobación de la modificación que a  
20 continuación se desarrolla por parte de la Superintendencia de  
21 Casinos de Juego. II. REGISTRO DE ASISTENCIA Y  
22 CALIFICACIÓN DE PODERES. Concurren a la presente Junta los  
23 señores accionistas indicados en los párrafos precedentes  
24 representados por las personas que se han dejado indicadas en  
25 cada caso. III. INSTALACIÓN DE LA JUNTA. Señaló el Señor  
26 Presidente que encontrándose debidamente representadas en la  
27 reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad y  
28 habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de la  
29 convocatoria, se declara iniciada la reunión e instalada la Junta  
30 Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CASINO DE JUEGO



1 DE TALCA S.A. En seguida, expresa el Sr. Presidente que antes de  
2 iniciar el examen de los temas en Tabla, considera conveniente  
3 recordar a los señores accionistas que la sociedad Casino Juego de  
4 Talca S.A. se constituyó por escritura pública de fecha veintinueve  
5 de junio del año dos mil cinco, otorgada ante la Notario de Santiago  
6 doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, un extracto de la cual se  
7 inscribió a fojas setecientos quince, bajo el número trescientos  
8 cuarenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes  
9 Raíces de Talca del año dos mil cinco, y se publicó en el Diario  
10 Oficial de fecha dos de julio del año dos mil cinco. Posteriormente, la  
11 sociedad ha sido modificada por acuerdos adoptados en Juntas  
12 Extraordinarias de Accionistas de fecha veintisiete de julio del año  
13 dos mil cinco, de once de mayo de dos mil seis, de veintinueve de  
14 junio de dos mil siete, veintitrés de diciembre de dos mil ocho,  
15 veintisiete de septiembre de dos mil diez, y de diecinueve de  
16 noviembre de dos mil catorce, reduciéndose el acta de las mismas a  
17 escrituras públicas de fechas veintinueve de julio de dos mil cinco,  
18 en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash; de cinco de  
19 junio de dos mil seis, en la notaría de don Eduardo Avello Concha;  
20 de cuatro de julio de dos mil siete, en la notaría de don Humberto  
21 Quezada Moreno; de veintitrés de diciembre de dos mil ocho, en la  
22 notaría de don Humberto Quezada Moreno, veinticinco de octubre  
23 de dos mil diez, en la Notaría de doña María Gloria Acharan y  
24 diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en la notaría de Carlos  
25 Hormazábal Troncoso respectivamente. Un extracto de cada una de  
26 tales escrituras fue oportunamente inscrito en el Registro de  
27 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y publicado  
28 en el Diario Oficial. Asimismo, se deja constancia que por medio de  
29 la Resolución Exenta número setecientos sesenta y un de primero  
30 de diciembre de dos mil veinte, se autorizó por parte de la



1 Superintendencia de Casinos de Juego la transferencia de acciones  
2 por parte del Sr. Daniel Lee Wisecarver Duell, cédula de identidad  
3 de extranjería número diez millones noventa y cinco mil ciento  
4 veintitrés guión uno, de un acción de la que era titular en Casino de  
5 Juego de Talca S.A. al señor Luis Alejandro Fuentealba Meier,  
6 cédula de identidad número seis millones quinientos cuarenta y tres  
7 mil ciento cuarenta y seis guión siete y la transferencia por parte del  
8 señor Daniel Lee Wisecarver Duell de cuarenta y nueve mil  
9 quinientos treinta y siete acciones de la que era titular en Casino de  
10 Juego de Talca S.A. a Corporación Meier S.A.C., registro único de  
11 contribuyente número dos cero cuatro tres nueve seis cero nueve  
12 cero tres siete del Perú, quedando en consecuencia la propiedad  
13 accionaria de los socios en la Sociedad de la siguiente manera:  
14 Corporación Meier S.A.C. con el nueve mil novecientos noventa y  
15 nueve por ciento de participación en la sociedad y el Sr. Luis  
16 Alejandro Fuentealba Meier, como persona natural, con el cero cero  
17 cero uno por ciento de participación en la sociedad. IV. TABLA.  
18 Manifestó el Señor Presidente que, como es de conocimiento de los  
19 señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto acordar la  
20 modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Casino de  
21 Juego de Talca S.A. en términos de adecuarlos a lo dispuesto en el  
22 Oficio Ordinario número seis mil ciento quince de la Comisión del  
23 Mercado Financiero de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince  
24 y a la actual propiedad accionaria de la sociedad. V. DESARROLLO  
25 DE LA JUNTA: El presidente indica que en Junta Extraordinaria de  
26 Accionistas de la sociedad de fecha cinco de noviembre de dos mil  
27 catorce, reducida a escritura pública el diecinueve de noviembre del  
28 mismo año en la Notaria de Talca de don Carlos Hormazábal  
29 Troncoso, Repertorio número nueve dos dos ocho / dos cero uno  
30 cuatro , cuyo extracto se inscribió a Fojas: dos mil doscientos

Pag: 6/15



Certificado N°  
723456984844  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 ochenta y ocho, número : mil ciento setenta y siete del Registro de  
2 Comercio de Talca del año dos mil catorce y publicado en el Diario  
3 Oficial número cuarenta y un mil veinte de veintinueve de noviembre  
4 de dos mil catorce, se acordó aumentar el capital de la sociedad a la  
5 suma de tres mil trescientos ochenta y tres millones seiscientos  
6 cincuenta y cinco mil pesos, M\$3.383.655. Posteriormente, con  
7 fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, la Comisión del  
8 Mercado Financiero por medio del Oficio Ordinario número seis mil  
9 ciento quince, formuló observación relativa a adecuar los artículos  
10 Quinto y Cuarto Transitorio de los estatutos debido a la omisión del  
11 efecto de la corrección monetaria al treinta y un de diciembre de dos  
12 mil diez. En un mismo sentido, con fecha primero de diciembre de  
13 dos mil veinte, por medio de la Resolución Exenta número  
14 setecientos sesenta y uno, la Superintendencia de Casinos de  
15 Juego, se autorizó la transferencia de acciones por parte del Sr.  
16 Daniel Lee Wisecarver Duell, cédula de identidad de extranjería  
17 número diez millones noventa y cinco mil ciento veintitrés guión uno,  
18 de un acción de la que era titular en Casino de Juego de Talca S.A.  
19 al señor Luis Alejandro Fuentealba Meier, cédula de identidad  
20 número seis millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta  
21 y seis guión siete, y la transferencia por parte del señor Daniel Lee  
22 Wisecarver Duell de cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete  
23 acciones de la que era titular en Casino de Juego de Talca S.A. a  
24 Corporación Meier S.A.C., registro único de contribuyente número  
25 dos cero cuatro tres nueve seis cero nueve cero tres siete del Perú,  
26 quedando en consecuencia la propiedad accionaria de los  
27 accionistas en la Sociedad de la siguiente manera: - Corporación  
28 Meier S.A.C. con el nueve mil novecientos noventa y nueve por  
29 ciento de participación en la sociedad y, - el Sr. Luis Alejandro  
30 Fuentealba Meier, como persona natural, con el cero cero cero uno



1 por ciento de participación en la sociedad. Es por ello que se  
2 propone a la Junta Extraordinaria de Accionistas modificar los  
3 Artículos Quinto y Cuarto Transitorio de los estatutos con el objeto  
4 de adecuarse a lo prescrito en el Oficio Ordinario número seis mil  
5 ciento quince de la CMF así como a la actual propiedad accionaria  
6 de los accionistas en la Sociedad, ya que el capital al treinta y uno  
7 de diciembre de dos mil once, dos mil doce y dos mil trece no  
8 incluyó el efecto de la corrección monetaria al treinta y un de  
9 diciembre de dos mil diez por treinta y siete millones ochocientos  
10 sesenta y seis mil pesos por aplicación de Oficio Circular número  
11 cuatrocientos cincuenta y seis de fecha veinte de junio de dos mil  
12 ocho (el capital base para el aumento aprobado se determinó  
13 incorrectamente, debiendo ser de un millón quinientos cincuenta y  
14 dos mil quinientos veintiún pesos. Ante lo expuesto, los accionistas  
15 acuerdan de forma unánime modificar los artículos indicados.  
16 Agrega el señor presidente que la modificación estatutaria que se  
17 analiza y dando cumplimiento a la Circular número ciento veintiuno  
18 de la SCJ de nueve de agosto de dos mil veintiuno, que imparte  
19 instrucciones relativas a la formulación de solicitudes de  
20 autorización de transferencias de acciones, modificaciones de  
21 capital y otras modificaciones de los estatutos de la sociedad  
22 operadora, se encuentra supeditada a la aprobación de la  
23 modificación que a continuación se desarrolla por parte de la  
24 Superintendencia de Casinos de Juego. Por lo anterior propone que  
25 se modifiquen los estatutos sociales del modo que a continuación  
26 señala: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma  
27 de tres mil trescientos ochenta y tres millones setecientos ochenta y  
28 dos mil pesos, divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos  
29 cuarenta y una acciones nominativas de igual valor, de una misma y  
30 única serie, sin valor nominal.-", sustituyéndolo por el siguiente:



1 "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de tres  
2 mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil  
3 pesos, divididos en divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos  
4 cuarenta y una acciones nominativas de igual valor, de una misma y  
5 única serie, sin valor nominal.-" "ARTÍCULO CUARTO  
6 TRANSITORIO: "El capital de la sociedad es la suma de tres mil  
7 trescientos ochenta y tres millones setecientos ochenta y dos mil  
8 pesos, divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y  
9 una acciones nominativas de igual valor, de una misma y única  
10 serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas del  
11 siguiente modo: Uno.-Don Daniel Lee Wisecarver Duell es dueño de  
12 cuarenta y nueve mil quinientas treinta y ocho acciones,  
13 íntegramente pagadas; y, Dos.- Corporación Meier S.A.C. es dueña  
14 de ochenta y ocho mil setecientos tres acciones, íntegramente  
15 pagadas.-", sustituyéndolo por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO  
16 TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de tres mil  
17 cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil  
18 pesos divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y  
19 una acciones nominativas de igual valor, de una misma y única  
20 serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas del  
21 siguiente modo: Uno.-Don Luis Alejandro Fuentealba Meier es  
22 dueño de un acción íntegramente pagada; y, Dos.- Corporación  
23 Meier S.A.C. es dueña de ciento treinta y ocho mil doscientos treinta  
24 y nueve acciones, íntegramente pagadas.-". VI. ACUERDOS. La  
25 junta de Accionistas, luego de un breve intercambio de opiniones,  
26 acuerda por unanimidad: ACUERDO UNO: Se sustituye el actual  
27 artículo quinto de los estatutos sociales de la sociedad Casino de  
28 Juego de Talca S.A. por el siguiente nuevo artículo quinto:  
29 "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de tres  
30 mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil



1 pesos, divididos en divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos  
2 cuarenta y una acciones nominativas de igual valor, de una misma y  
3 única serie, sin valor nominal.-" ACUERDO DOS: Se sustituye el  
4 actual artículo cuarto transitorio de los estatutos sociales de la  
5 sociedad Casino de Juego de Talca S.A. por el siguiente nuevo  
6 artículo cuarto transitorio: "ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO: El  
7 capital de la sociedad es la suma de tres mil cuatrocientos veintiún  
8 millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos, divididos en ciento  
9 treinta y ocho mil doscientos cuarenta y una acciones nominativas  
10 de igual valor, de una misma y única serie, sin valor nominal,  
11 íntegramente suscritas y pagadas del siguiente modo: Uno.-Don Luis  
12 Alejandro Fuentealba Meier es dueño de un acción íntegramente  
13 pagada; y, Dos.- Corporación Meier S.A.C. es dueña de ciento  
14 treinta y ocho mil doscientos treinta y nueve acciones, íntegramente  
15 pagadas.-". VII. OTRAS MATERIAS. El Señor Presidente invita a los  
16 señores accionistas a hacer uso de la palabra sobre cualquier otra  
17 materia de interés social que sea propia de una Junta Extraordinaria  
18 de Accionistas. No hay consultas ni observaciones de los asistentes.  
19 Se acordó que la presente acta fuera firmada por todos los  
20 asistentes a la Junta. VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.  
21 Se faculta a la abogada doña Stefanie Marianne Seemann Rudzajs y  
22 a don Rodrigo González Ormazábal para que, actuando indistinta y  
23 separadamente, cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública la  
24 presente acta una vez firmada por todos los asistentes a esta Junta  
25 de Accionistas, sin esperar su ulterior aprobación, IX.  
26 PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN. Se faculta al portador de copia  
27 autorizada del extracto de esta Junta para requerir del Conservador  
28 de Bienes Raíces respectivo y del Diario Oficial, las publicaciones,  
29 inscripciones y subinscripciones que sean necesarias para el debido  
30 perfeccionamiento de los acuerdos adoptados. X. LECTURA E



1 INSERCION DE LA RESOLUCIÓN EXENTA número ciento  
2 veintiocho, DE LA FECHA dieciocho DE FEBRERO DE dos mil  
3 veintidós, DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO.  
4 No habiendo otros puntos que tratar, se puso término a la reunión  
5 siendo las trece horas. LUIS FUENTEALBA MEIER LUIS  
6 FUENTEALBA MEIER P.P.CORPORACION MIER S.A.C. LIENTUR  
7 FUENTEALBA MEIER. A CONTINUACION SE INSERTA LO  
8 SIGUIENTE: "SCJ. SUPERITENDENCIA DE CASINO DE JUEGO.  
9 PAGINA UNO DE DOS.- RESOLUCION EXENTA NÚMERO  
10 CIENTO VEINTIOCHO/ DOS MIL VEINTIDOS. Santiago, dieciocho  
11 de febrero de dos mil veintidos. Exp - tres uno uno uno siete - dos  
12 mil veintidos. AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE  
13 LA SOCIEDAD OPERADORA CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A.  
14 Y SOLICITA LO QUE INDICA. VISTO: Lo dispuesto en la Ley  
15 número diecinueve mil novecientos noventa y cinco sobre Bases  
16 Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de  
17 Casinos de Juego, especialmente en sus artículos diecisiete literal  
18 d), dieciocho y veintiuno; en el Decreto número mil setecientos  
19 veintidós, de dos mil quince, del Ministerio de Hacienda, que  
20 contiene el Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de  
21 Permisos de Operación de Casinos de Juego; en el Decreto  
22 Supremo número treinta y dos, de dos mil diecisiete y en el Decreto  
23 Supremo número doscientos cuarenta y ocho, de dos mil veinte,  
24 ambos del Ministerio de Hacienda, que designa y renueva,  
25 respectivamente, a doña Vivien Alejandra Villagrán Acuña como  
26 Superintendente de Casinos de Juego; la Circular número ciento  
27 veintiuno, de dos mil veintiuno, de esta Superintendencia; en la  
28 presentación de treinta y uno de enero de dos mil veintidós, de  
29 Casino de Juego de Talca S.A.; el informe de la División Jurídica de  
30 esta Superintendencia, de diez de febrero de dos mil veintidós,



**ALVARO D. GONZALEZ SALINAS**

NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA N° 42  
SANTIAGO

1 respecto del análisis legal y reglamentario; el informe de la División  
2 de Fiscalización de esta Superintendencia, de nueve de febrero de  
3 dos mil veintidós; lo establecido en la Resolución número siete, de  
4 dos mil diecinueve, de la Contraloría General de la República, que  
5 Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los  
6 demás antecedentes que constan en el presente expediente  
7 administrativo. CONSIDERANDO: uno . Que, consta del expediente  
8 respectivo como asimismo de la Resolución Exenta número  
9 trescientos cuarenta y cuatro, de veintiséis de diciembre de dos mil  
10 seis y sus posteriores modificaciones, que la sociedad operadora  
11 Casino de Juego de Talca S.A. es titular de un permiso de operación  
12 para un casino de juego en la comuna de Talca, Región del Maule.  
13 dos. Que, mediante presentación de treinta y un de enero de dos mil  
14 veintidós, la sociedad operadora Casino de Juego de Talca S.A., de  
15 conformidad a lo prescrito en los artículos dieciocho de la Ley  
16 número diecinueve mil novecientos noventa y cinco y nueve letra i)  
17 del Decreto número mil setecientos veintidós, de dos mil quince, del  
18 Ministerio de Hacienda, solicitó a esta Superintendencia la  
19 autorización para modificar los estatutos sociales, señalando que la  
20 referida modificación tiene por objeto adecuar los artículos Quinto y  
21 Cuarto Transitorio de los estatutos de la sociedad debido a la  
22 omisión del efecto de la corrección monetaria al treinta y uno de  
23 diciembre de dos mil diez. tres. Que, la necesidad de modificar los  
24 estatutos sociales surge de la instrucción recibida por Casino de  
25 Juego de Talca S.A. a través del Oficio Ordinario número seis mil  
26 ciento quince, de veintiséis de marzo del dos mil quince, de la  
27 Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en que se le instruye  
28 capitalizar la suma de treinta y siete mil ochocientos sesenta y seis  
29 millones de pesos con cargo a la cuenta utilidades acumuladas,  
30 correspondiente a la corrección monetaria del patrimonio del

Pag: 12/15



Certificado N°  
723456984844  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil diez.  
2 Para subsanar lo observado, la sociedad operadora debe celebrar  
3 una Junta Extraordinaria de Accionistas para adecuar sus estatutos.  
4 cuatro. Que, a juicio de esta Superintendencia, en la especie  
5 concurren las circunstancias que hacen procedente otorgar la  
6 autorización para que se realice la modificación solicitada en los  
7 términos expuestos por Casino de Juego de Talca S.A. en su  
8 presentación de treinta y uno enero de dos mil veintidós, lo que  
9 implica modificar los artículos Quinto y Cuarto Transitorio de los  
10 estatutos, los que tras el ajuste de corrección monetaria, quedarán  
11 como sigue: ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la  
12 suma de tres mil cuatrocientos veintiún millones, seiscientos  
13 cuarenta y ocho mil pesos, divididos en ciento treinta y ocho mil  
14 doscientos cuarenta y una acciones nominativas de igual valor, de  
15 una misma y única serie, sin valor nominal. ARTÍCULO CUARTO  
16 TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de tres mil  
17 cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil  
18 pesos divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y  
19 una acciones nominativas de igual valor, de una misma y única  
20 serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas del  
21 siguiente modo: Uno. Don Luis Alejandro Fuentealba Meier es dueño  
22 de una acción íntegramente pagada; y, Dos. Corporación Meier  
23 S.A.C. es dueña de ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y  
24 nueve acciones, íntegramente pagadas. cinco. Que, sin perjuicio de  
25 lo señalado en el numeral precedente, la escritura definitiva de la  
26 Junta de Accionistas de la sociedad operadora deberá indicar que la  
27 modificación de estatutos descrita está sujeta a la autorización  
28 previa de esta Superintendencia. seis. Que, en consecuencia, a  
29 juicio de esta Superintendencia, en la especie concurren las  
30 circunstancias que hacen procedente la autorización de la



**ALVARO D. GONZALEZ SALINAS**

NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA N° 42  
SANTIAGO

1 modificación de estatutos de la sociedad operadora Casino de Juego  
2 de Talca S.A. siete. Que, en mérito de lo expuesto en los  
3 considerandos precedentes y en uso de las facultades que me  
4 confiere la ley. RESUELVO: uno . AUTORÍZASE la modificación de  
5 los estatutos de la sociedad operadora Casino de Juego de Talca  
6 S.A., específicamente en cuanto a modificar el artículo quinto y el  
7 artículo cuarto transitorio de los estatutos sociales, en la forma  
8 señalada en el considerando cuatro) de la presente resolución. dos.  
9 ORDÉNESE a la sociedad operadora Casino de Juego de Talca S.A.  
10 remitir a esta Superintendencia los antecedentes referidos a la  
11 materialización de la modificación estatutaria autorizada  
12 precedentemente, dentro del plazo de diez días, posteriores a la  
13 fecha en que se materialicen dichas modificaciones  
14 correspondiendo, en particular, el acta de directorio correspondiente  
15 y junta extraordinaria de accionistas, según corresponda, junto con  
16 las inscripciones pertinentes. tres. TÉNGASE PRESENTE que la  
17 autorización otorgada en el resuelvo precedente, es sin perjuicio del  
18 cumplimiento de las demás normas aplicables de acuerdo al  
19 ordenamiento jurídico vigente, en especial aquellas que rigen la  
20 reforma de estatutos sociales, previsto en la Ley número dieciocho  
21 mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, cuyo cumplimiento  
22 es de exclusiva responsabilidad de cada una de las personas  
23 naturales y jurídicas involucradas. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y  
24 ARCHÍVESE. Distribución: - Sr. Gerente General Casino de Juego  
25 de Talca S.A. - Divisiones de la SCJ - Unidad de Gestión Estratégica  
26 y de Clientes - Archivo/ Of. de Partes RESOLUCIÓN EXENTA  
27 número ciento veintiocho / dos mil veintidós Página dos de dos  
28 SANTIAGO, dieciocho de febrero de dos mil veintidós E X P guión  
29 tres uno uno uno siete guión dos cero dos dos Digitally signed by  
30 VIVIEN ALEJANDRA VILLAGRÁN ACUÑA Date: dieciocho de

Pag: 14/15

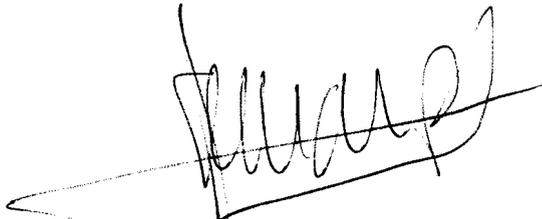


Certificado N°  
723456984844  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 febrero de dos mil veintidós diez seis CLST Reason:  
2 Superintendencia de Casinos de Juego Location: Santiago - Chile  
3 Este documento está firmado con una firma electrónica avanzada,  
4 según lo indica la ley número diecinueve mil setecientos noventa y  
5 nueve. Su validez puede ser consultada a través del código QR, con  
6 el que puede obtener una copia del documento original desde el sitio  
7 Web de la Superintendencia de Casinos de Juego. LIENTUR  
8 FUENTEALBA MEIER. LUIS FUENTEALBA MEIER pp  
9 CORPORACION MIER S.A.C.- LIENTUR FUENTEALBA MEIER.-  
10 Hay tres firmas ilegibles. Conforme con el acta original que se ha  
11 tenido a la vista y devuelto a la interesada.- En comprobante y  
12 previa lectura, la compareciente ratifica y firma.- Se deja constancia  
13 que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de  
14 Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma  
15 fecha.- Se da copia. DOY FE. ✓

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



16.201.48 + - 0



Certificado  
723456984844  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



# CONSERVADOR DE COMERCIO

## TALCA

### CERTIFICACION

Folio Nro 1141.-

Carátula Nro 65408.-

CERTIFICO:

QUE ESTA HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS DE CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. OTORGADA EN LA NOTARIA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, SERVIDA POR DON ALVARO GONZALEZ SALINAS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022. REPERTORIO N° 17135.-

INSCRITA REGISTRO DE COMERCIO A FOJAS 285 N° 203 DE 2022 ANOTADO REPERTORIO N° 200.-

CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 715 N° 342 DEL AÑO 2005.-

CERTIFICO QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE FUE PUBLICADA EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL N° 43.232 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022

Talca, 26 de Abril de 2022.-  
CR.-



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-  
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Certificado N° 1234231730350 Carátula: 65408. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de de Talca , 26 Abril de 2022  
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 1234231730350.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

JUAN ENRIQUE JARA OPAZO

JUAN ENRIQUE JARA  
OPAZO

Digitally signed by JUAN ENRIQUE JARA OPAZO  
Date: 2022.04.27 11:13:20 -04:00  
Reason: Conservador de Bienes Raices de Talca  
Location: Talca - Chile

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.232

Miércoles 20 de Abril de 2022

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2116320

#### EXTRACTO

JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ, Abogado, Suplente de ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Agustinas 1070, piso 2, comuna de Santiago, certifica: Por Escritura Pública de fecha 11 de abril de 2022, ante mí, STEFANIE MARIANNE SEEMANN RUDZAJIS C.I. 16.201.487-0, domiciliada en para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova N° 5151, Oficina N° 1101, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, redujo a escritura pública el ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A., de fecha 7 de abril de 2022, por la cual por unanimidad de sus accionistas, se modificaron los Artículos 5 y 4 Transitorio de los estatutos de la Sociedad, reemplazando su texto por el siguiente: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de tres mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos, divididos en divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y una acciones nominativas de igual valor, de una misma y única serie, sin valor nominal.- “ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de tres mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos divididos en ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y una acciones nominativas de igual valor, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas del siguiente modo: 1.- Luis Alejandro Fuentealba Meier es dueño de 1 acción íntegramente pagada; y, 2.- Corporación Meier S.A.C. es dueña de 138.239 acciones, íntegramente pagadas.” Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 14 de abril de 2022.

